



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Febrero seis (6) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17 873 40 89 001 2022 00034 00
DEMANDANTE	Martín Alonso Restrepo Salazar
DEMANDADO	Andrés Fernando Álvarez Lozano

El **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas, RESUELVE:**

PRIMERO: COMISIONAR al Inspector de Tránsito – Reparto – de Manizales, Caldas y de Villamaría, Caldas, conforme al parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso, para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas CDK785 de propiedad del demandado, a quien se le enviará el despacho comisorio con los insertos del caso, adjuntándole copia de la solicitud de la medida, del auto que decretó el embargo y posterior secuestro, copia de este auto y del documento donde consten las especificaciones del vehículo. Se faculta al comisionado para nombrar al secuestre tomado de la lista de auxiliares de la justicia que reposa en este Despacho, notificarle de la función encomendada y relevarlo en caso necesario, señalar fecha y hora para llevar al a efecto la diligencia, así como fijar la caución que debe ser prestada por el secuestre para garantizar el buen desempeño de sus funciones y fijarle los honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia. Por secretaria expídase el correspondiente despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, siete (7) de febrero de 2024
Se notifica la providencia por Estado No. 010

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria